

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 96 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Vicente Izquierdo Arroyo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 223 de 2010

En la ciudad de Talavera de la Reina a 8 de junio de 2010.

Vistos por el ilustrísimo señor don Angel Luis del Olmo Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos número 96 de 2010 seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, con C.I.F. G80468416, quien comparece representado por el Letrado don Mariano Gómez Esteban, según poder Notarial de fecha 2 de febrero de 2005 ante el Notario señor de Lucas y Cadena del Ilustre Colegio de Madrid, contra la empresa Vicente Izquierdo Arroyo y el Fogasa, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Vistos los preceptos legales de común y general aplicación,

Fallo

Que con estimación parcial de la demanda, deducida por Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Vicente Izquierdo Arroyo, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a Vicente Izquierdo Arroyo, a que abone a la Fundación demandante la cantidad total de 22,63 euros, con absolución del Fogasa al haber sido indebidamente citado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicente Izquierdo Arroyo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 15 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-6862